

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JAIME RODRIGO GUTIERREZ VELEZ
DEMANDADO: WILSON GUILLERMO BENITEZ RODRIGUEZ
RADICADO No. 2021-00384

Previo a resolver la solicitud elevada mediante correo electrónico adiado el 06/Marz/2023 por el apoderado del extremo pasivo, ajuste la petición en el sentido de indicar cuál es el trámite pretendido, habida cuenta que en ese asunto no se ha solicitado la ejecución de providencia alguna (Inc. 1° y 4° del 306 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a1a7e85ec62a8cc178738281e2f184d68c77cbd31769be795f3488c019588d**

Documento generado en 15/03/2023 09:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>